



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 125 del programa

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Consejo de Seguridad
Sexagésimo quinto año

Cartas idénticas de fecha 23 de noviembre de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle la carta adjunta de fecha 12 de noviembre de 2010, que he recibido del Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véase el anexo).

En su carta, el Presidente Byron solicita que se autorice al Magistrado Joseph Masanche para concluir la vista de la causa *Hategekimana*, a pesar de que su mandato vence el 31 de diciembre de 2010. Se preveía que la causa concluyera para fines de 2010, sin embargo, la vista podría prolongarse hasta 2011 debido a que se ha demorado la emisión del fallo.

Compete a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad examinar esta solicitud y adoptar una decisión. Por lo tanto, agradecería que se señalara la carta del Presidente Byron a la atención de los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo

Carta de fecha 12 de noviembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con la necesidad de que el Consejo de Seguridad autorice con carácter excepcional a un magistrado del Tribunal para concluir la última causa a la que está asignado después del final de su mandato.

El 20 de septiembre de 2010, le presenté una solicitud para que autorizara tal excepción para el Magistrado permanente Joseph Asoka de Silva y la Magistrada ad litem Taghrid Hikmet, debido a que sus mandatos terminaban el 31 de diciembre de 2010.

La situación del Magistrado ad litem Joseph Masanche es la misma. Se ha producido una ligera demora en la emisión del fallo en la causa *Hategekimana*, que es la última a la que el Magistrado Masanche está asignado. Si bien todavía es posible que el fallo se emita antes del final de 2010, no se puede descartar que el proceso se prolongue hasta comienzos de 2011.

Por lo tanto, para evitar la presentación de una solicitud de último momento, por la presente pido al Consejo de Seguridad que incluya el nombre del Magistrado Masanche en su resolución, a fin de que autorice con carácter excepcional a dicho Magistrado, al igual que al Magistrado de Silva y a la Magistrada Hikmet, para concluir las tareas que les quedan pendientes.

Como señalé en mi carta anterior, el Consejo de Seguridad ha resuelto situaciones similares en sus resoluciones 1241 (1999), 1482 (2003) y, más recientemente, 1901 (2009).

Agradecería que tuviera a bien señalar esta cuestión a la atención del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dennis **Byron**
Presidente